



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 091 2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 FEB 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 4819-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 31 de diciembre del 2015, suscrito por el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual otorga la Conformidad de pago del servicio a favor del Ing. Rubén García Abregú, Coordinador de la Obra "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín", en cumplimiento al Contrato de Locación de Servicio Nº 2335-2015-GRJ/ORAF y la Orden de Servicio Nº 0009779, el Informe Técnico Nº 013-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de enero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta en las conclusiones del Informe, haber analizado la normativa de la materia por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ingeniero García Abregu Rubén Hugo, por la suma ascendente a S/. 11,250.00 Soles, el Memorándum Nº 243-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de febrero del 2016, remitido por el CPC, Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el citado pago.



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. Rubén García Abregú, Coordinador de la Obra "Construcción del Puente

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

140 2440
931+26

sobre el Rio Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín”, en cumplimiento al Contrato de Locación de Servicio N° 2335-2015-GRJ/ORAF y la Orden de Servicio N° 0009779, por la suma de S/. 11,250.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Ing. Rubén García Abregú, Coordinador de la Obra “Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distrito de Chilca y Tres de Diciembre, Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín, según Contrato N° 2335-2015-GRJ-ORAF, por el monto S/. 11,250.00 Soles, la prestación del servicio corresponde a Diciembre 2015, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

PROD/PROY.	: 2149612 Supervisión y Liquidación de Obras “CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, POVINIA DE HUANCAYO Y CHUPACA REGION JUNIN”
NEMONICO	: 0092
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
Monto	: S/. 11,250.00 Soles

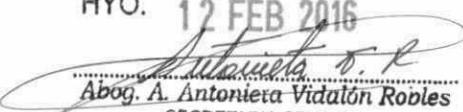
ARTÍCULO 2°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MG. CPCC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL